

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA**      **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**  
 DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
 Subsecretaria      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS      RESISTENCIA, LUNES 01 DE JUNIO DE 2015      EDICION N° 9.794

## DECRETOS

### DECRETO N° 323

Resistencia, 13 marzo 2015

VISTO:

El Decreto N° 1063/14; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 141 de la Constitución Provincial, se considera necesario continuar con la ejecución de la política salarial propiciada a partir del Decreto N° 1708/13 y sus modificatorios;

Que con el objetivo de instalar progresivamente los principios de justicia social y salario digno en concordancia con una administración razonable de los recursos provinciales, es menester otorgar un incremento porcentual en la escala de remuneraciones del personal comprendido en el Escalafón General — Ley N° 1276 (t.v.);

Que con el objeto de implementar en forma inmediata dicha medida resulta procedente el dictado del presente instrumento legal, el que será remitido a la Cámara de Diputados para su ratificación;

Que ha tomado intervención en el presente trámite, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

**Artículo 1°:** Apruébase a partir del 1 de marzo de 2015, las nuevas escalas salariales para el personal comprendido en el Escalafón General — Ley N° 1276 (t.v.), de conformidad con las Planillas Anexas I, II, III, IV y V que forman parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°:** Autorízase la liquidación y pago de una suma de carácter no remunerativo y no bonificable, por única vez, al personal comprendido en el Escalafón General - Ley N° 1276 (t.v.).

**Artículo 3°:** La suma de carácter no remunerativo y no bonificable otorgada en el Artículo anterior, será por un importe de pesos quinientos (\$ 500), el cual se liquidará y pagará en el mes de marzo de 2015.

**Artículo 4°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de cada jurisdicción, conforme con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 5°:** El presente Decreto se dicta en acuerdo general de ministros, "ad referendum" de la Cámara de Diputados, para su ratificación legislativa.

**Artículo 6°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía / Lifton / Sager / Oteo Albiñana / Bolatti / Repetto / Soneira / Martínez / Brunswig / Soto**

### PLANILLA ANEXA I AL DECRETO N° 323 Vigente a partir del 1 de marzo de 2015

Categorías, Apartados y Grupos	Sueldo Básico (I)	Complemento Básico (II)	Suplemento Remunerativo (III)	Total (IV= I+II+III)
<b>Categoría 3: Personal Técnico y Administrativo</b>				
<b>a) Directores</b>				
Director General	8.435	992	4.687	14.114
Director	7.890	992	3.594	12.476
<b>b) Jefe de Departamento</b>				
	7.029	992	2.343	10.364
<b>c) Profesionales</b>				
10	6.248	944	1.079	8.271
9	5.728	944	968	7.640
8	5.282	944	900	7.126
7	4.985	944	849	6.778
6	4.835	944	766	6.545
5	4.612	944	707	6.263
4	4.315	944	641	5.900
3	4.062	944	595	5.601
2	3.854	944	165	4.963
1	3.571	944	104	4.619
<b>d) Administrativo</b>				
10	5.356	944	952	7.252
9	5.133	944	900	6.977
8	4.910	944	869	6.723
7	4.835	944	781	6.560
6	4.612	944	730	6.286
5	4.420	944	678	6.042
4	4.017	944	603	5.564
3	3.795	944	566	5.305
2	3.571	944	423	4.938
1	3.408	944	-	4.352
<b>Categoría 6: Personal Obrero y de Maestranza</b>				
8	4.642	944	864	6.450
7	4.420	944	760	6.124
6	4.196	944	713	5.853
5	3.973	944	654	5.571
4	3.795	944	595	5.334
3	3.706	944	551	5.201
2	3.317	944	454	4.715
1	3.229	944	-	4.173
<b>Categoría 7: Personal de Servicio</b>				
8	4.642	944	864	6.450
7	4.420	944	760	6.124
6	4.196	944	713	5.853
5	3.973	944	654	5.571
4	3.795	944	595	5.334
3	3.706	944	551	5.201
2	3.317	944	454	4.715
1	3.229	944	-	4.173

<b>PLANILLA ANEXA II AL DECRETO Nº 323</b>		4	3.341
<b>Vigente a partir del 1 de marzo de 2015</b>		3	3.157
		2	2.959
Categorías, Apartados y Grupos	Base de cálculo	1	2.771
	Dedicación	Categoría 7: Personal de Servicio	
	Exclusiva	8	3.609
		7	3.597
Categoría 3:		6	3.569
Personal Técnico y Administrativo		5	3.537
		4	3.341
a) Directores		3	3.157
Director General	3.544	2	2.959
Director	3.544	1	2.771
b) Jefes de Departamento	2.227		
c) Profesionales			
10	1.989		
9	1.900		
8	1.837		
7	1.762		
6	1.675		
5	1.622		
4	1.551		
3	1.484		
2	1.423		
1	1.358		
<b>PLANILLA ANEXA III AL DECRETO Nº 323</b>			
<b>Vigente a partir del 1 de marzo de 2015</b>			
Categorías, Apartados y Grupos	Base de cálculo		
	Personal de		
	Establecimientos		
	Sanitarios		
		10	4.248
		9	4.086
		8	3.938
		7	3.842
		6	3.655
		5	3.491
		4	3.325
		3	3.149
		2	2.961
		1	2.386
Categoría 3:			
Personal Técnico y Administrativo			
a) Directores			
Director General	7.180		
Director	7.180		
b) Jefes de Departamento	5.128		
Categoría 3:			
Personal Técnico y Administrativo			
c) Profesionales			
10	4.523		
9	4.453		
8	4.397		
7	4.339		
6	4.095		
5	3.893		
4	3.674		
3	3.457		
2	3.245		
1	3.030		
d) Administrativo			
10	4.084		
9	4.080		
8	4.076		
7	4.071		
6	3.872		
5	3.699		
4	3.524		
3	3.338		
2	3.136		
1	2.943		
Categoría 6:			
Personal Obrero y de Maestranza			
8	3.609		
7	3.597		
6	3.569		
5	3.537		
		10	3.025
		9	3.023
		8	3.017
		7	3.015
		6	2.867
		5	2.740
		4	2.610
		3	2.473
		2	2.324
		1	2.180

**PLANILLA ANEXA IV AL DECRETO Nº 323**  
**Vigente a partir del 1 de marzo de 2015**

Categorías, Apartados y Grupos	Base de cálculo
	Mayor Dedicación
	Auxiliar de
	Enfermería
Categoría 3:	
Personal Técnico y Administrativo	
d) Administrativo	

**PLANILLA ANEXA V AL DECRETO Nº 323**  
**Vigente a partir del 1 de marzo de 2015**

Categorías, Apartados y Grupos	Base de cálculo
	resto
	bonificaciones
Categoría 3:	
Personal Técnico y Administrativo	
a) Directores	
Director General	5.360
Director	5.360
b) Jefes de Departamento	3.805
c) Profesionales	
10	3.351
9	3.298
8	3.257
7	3.214
6	3.033
5	2.884
4	2.722
3	2.560
2	2.405
1	2.242
d) Administrativo	
10	3.025
9	3.023
8	3.017
7	3.015
6	2.867
5	2.740
4	2.610
3	2.473
2	2.324
1	2.180

## Categoría 6:

Personal Obrero y de Maestranza

8	2.673
7	2.663
6	2.644
5	2.620
4	2.475
3	2.339
2	2.192
1	2.052

## Categoría 7: Personal de Servicio

8	2.673
7	2.663
6	2.644
5	2.620
4	2.475
3	2.339
2	2.192
1	2.052

**Fdo.: Muñoz Femenía / Lifton / Sager /  
Oteo Albiñana / Bolatti / Repetto / Soneira /  
Martínez / Brunswig / Soto**

s/c. E:1/6/15

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL  
RESOLUCION GENERAL N° 1839

**VISTO:**

La Ley N° 7.510 y Resolución General N° 1660; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 7° de la Ley 7510 establece, dentro de los efectos del acogimiento, que: "La presentación del contribuyente y/o responsable en los términos de la presente implica la suspensión del trámite o imposición de las multas a que se refieren los artículos 31 y 31 bis, del Código Tributario Provincial -decreto ley 2.444/62-, que no se encuentren firmes. Éstas se condonarán una vez canceladas definitivamente las obligaciones incluidas en el presente Régimen de Financiación. Asimismo, los contribuyentes y/o responsables que hayan regularizado sus obligaciones previamente a la vigencia de la presente y mantuvieron, por ellas, trámites de imposición de multas a las que se refieren los artículos 31 y 31 bis del Código Tributario Provincial - decreto ley 2.444/62, las mismas serán condonadas.";

Que, la Resolución General N° 1660 reglamenta las sanciones que corresponden por omisión y por defraudación fiscal establecidas en los Art. 31°, 31° bis y 32° del Código Tributario Provincial;

Que, el Art. 5° de la mencionada Resolución General enumera las circunstancias que constituyen infracción fiscal y las sanciones que corresponde en cada caso, encuadrándose las mismas en el Art. 32° del C.T.P.;

Que, a su vez, establece en su Art. 7°: "Detectada una presunta defraudación fiscal, en caso de que los ajustes y/o determinaciones de oficio practicadas por la Administración Tributaria Provincial con motivo de la fiscalización fuesen reconocidos y regularizados voluntariamente por el interesado dentro del plazo de quince (15) días de su notificación, no mediando reincidencia, la multa que le hubiere correspondido encuadrará en el art. 31° bis del C.T.P. en cuyo caso se le aplicará el veinte por ciento (20 %) del impuesto omitido, debidamente actualizado. Exceptuase los casos en que hubiere mediado denuncia penal o cuando la gravedad de la/s infracciones cometida/s amerite/n su encuadramiento en el artículo 32° del C.T.P.;

Que, los contribuyentes que, con motivo de una fiscalización, regularicen la deuda determinada en la misma a través del acogimiento a la Ley 7510, le correspondería la sanción establecida en el Art. 7° de la RG 1660, la cual, por encuadrarse en el Art. 31° bis del CTP, quedaría

suspendida, según lo establecido por el Art. 7° de la Ley 7510, y condonada una vez canceladas definitivamente las obligaciones incluidas en el régimen;

Que, como consecuencia de ello, es menester establecer un procedimiento a seguir en éstos casos en particular, atendiendo a un criterio de economicidad, evitando la notificación de las Resoluciones Internas que quedarán luego suspendidas, y aplicando las sanciones correspondientes en caso de que las obligaciones incluidas en el régimen de la Ley 7510 no fueran íntegramente satisfechas;

Que, la Administración Tributaria Provincial, se halla debidamente facultada para establecer normas que permitan una mejor percepción de los tributos en su ámbito jurisdiccional, conforme se desprende de las disposiciones del Código Tributario Provincial (Decreto – Ley N° 2444/62 y sus modificatorias) y la Ley Orgánica N° 330 (t.o.);

**POR ELLO:****LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Suspéndase la aplicación de sanciones por infracción a los deberes materiales determinadas en una fiscalización, a aquellos contribuyentes que regularicen las obligaciones mediante el régimen establecido por la Ley 7510, condonándose las mismas una vez cancelado en Régimen de Financiación.

**Artículo 2°:** Aplíquense las sanciones por infracción a los deberes materiales que correspondan a aquellos contribuyentes que no hayan satisfecho íntegramente las obligaciones del régimen de financiación y el mismo se encuentre en estado "Revocado".

**Artículo 3°:** Tomen razón las distintas dependencias del Organismo. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 28 MAY 2015

**C.P. RICARDO R. PEREYRA ADMINISTRADOR-  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL – Cra.  
GRISelda ADRIANA ALABERT a/c DIRECCION  
TECNICA JURIDICA ATP – Cra. ADRIANA B.  
LEGUIZAMON a/c Dpto. Sumarios y Multas ATP.**

s/c. E:1/6/15

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 28/15 – ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 403170108-21827-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° 700.28.12.07.0894.E, caratulado: "CANCELARICH, HUGO HÉCTOR – DELEG. ZONA II – P.R. SAENZ PEÑA S/ ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO CON UNIDAD LEGAJO Ca. 146 DOM. GAR-731, EL 06/12/07.", con sus 58 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 26/15 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403040912-25486-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.E.CH.E.E.P. y remitir en devolución su agregado por cuerda Sumario Administrativo N° 009/12 - Resolución N° 9197/12 - "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - S.E.CH.E.E.P.- Investigación S/Robo recaudación distrito Pampa Almirón", con 65 fs. útiles.

**RESOLUCIÓN N° 32/15 – ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 403231111-25038-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido

Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de Origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo N° E13-2011-1570-E, caratulado: "**TORRES JOSE ALBERTO - S/SUPUESTO ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON UNIDAD CA.152 DOM HOA 628- OC. EL 07/11/11**".

**RESOLUCIÓN N° 33/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403280307-21363-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notific al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° 700.23.02.07.0029.E "FERNÁNDEZ, FELIX RUBÉN - IN-FORMA S/SUPUESTO ACCIDENTE DE TRÁNSITO OCURRIDO EN FECHA 21/02/07 – UNIDAD Ca. 88", con sus 57 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 29/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403030912-25485-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) y remitir en devolución el Expte. N° E-13-2008-640-E, que corre por cuerda.

**RESOLUCIÓN N° 31/15 – ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 403130611-24750-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Poder Judicial de la Provincia del Chaco y remite en devolución Expte. Judicial N° 68.086/09 con 61 fs.

**RESOLUCIÓN N° 27/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403160404-18813-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al In.S.S.Se.P, y remite en devolución los expedientes agregados por cuerda, Expte. Judicial N° 409/02 con 3 fs. y N° 3855/01 con 49 fs.-

**RESOLUCIÓN N° 15/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403080612-25417-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° E 13-2012-630-E, caratulado: "BALBUENA RODRIGUEZ, OSVALDO A. - S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO C/UNIDAD CA. 138 .OC. EL 31.05.12.", con sus 30 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 13/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403310811-24825-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco y remite en devolución expediente agregado por cuerda: Expte N° 71.523/11 Folio 583, caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO DISPUESTO POR ACUERDO N° 3199, Pto. 4°, DE FECHA 24/08/11, respecto al siniestro camioneta Toyota Hilux 4 x 2, doble cabina dominio EPZ-210, afectado al uso de Planta del S.T.J." con 47 fs.

**RESOLUCIÓN N° 314/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401010213-25735-E**

Aprueba, con observaciones y a excepción de las sumas de: Veintisiete mil ciento cuarenta y nueve pesos con 24/100 (\$27.149,24) por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-26646-E "ENS N° 48 José I. Arenales – Las Garcitas s/Denuncia supuesta

*irregularidad en manejo de Fondos SITRARED"* y Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con 83/100 (\$4.586.858,83) que se deriva a dicha área en esta instancia, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA - Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, Director de Administración a/c., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta y siete mil veinte pesos con 95/100 (\$36.457.020,95).

Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Daniel Oscar Farias, Subsecretario de Educación, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Siete millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 14/100 (\$7.372.475,14).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c. Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Director de Unidad de Recursos Humanos a/c. Sr. Alberto Ramón Romero, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ocho pesos con 78/100 (\$136.408,78).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c.: Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Prof. Daniel Oscar Farias, Subsecretario de Educación, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Sesenta y un millones seiscientos cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete pesos con 58/100 (\$61.647.737,58).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Sr. Hugo Horacio Fernández, Coordinador de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de suma de Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos con 32/100 (\$38.453.264,32).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración, Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Prof. Ester Ramona Gauna, responsable de la Dirección de Educación Superior, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Tres millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y un pesos con 59/100 (\$3.747.771,59).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Sra. Griselda Moré - Responsable del Programa FINES, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Veintidos mil pesos (\$22.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Dra. Marcela Inés Acquisgrana – Subsecretaria de Políticas Socioeducativas, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y dos pesos con 88/100 (\$1.567.282,88).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y a la Sra. María Ester Schröder – Directora General de Planeamiento y Evaluación Educativa, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Ochocientos sesenta mil ochocientos veinticuatro pesos (\$860.824,00).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Sr. Carlos Alberto Pereyra - Coordinador General, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Dos millones ciento doce mil ciento dieciocho pesos con 84/100 (\$2.112.118,84).

Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c., Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Sr. Osvaldo Hugo Rodríguez - Coordinador General, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón trescientos cuarenta y siete mil trescientos veinticinco pesos con 47/100 (\$1.347.325,47).

Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Veintisiete mil ciento cuarenta y nueve pesos con 24/100 (\$27.149,24), por tratarse de erogaciones que corresponden a hechos que son investigados en dicha área, actuaciones que se tramitan en el Expediente N° 403-26646-E "ENS N° 48 José I. Arenales – Las Garcitas s/Denuncia supuesta irregularidad en manejo de Fondos SITRARED".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación respecto de la suma de Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con 83/100 (\$4.586.858,83), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los arts. 55, 60 y concordantes de la Ley 4159.

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables: Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1279/1360, Prof. Daniel Oscar Fariñas (DNI N° 18.275.858), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1313 y vta. y 1316/1325; Sr. Alberto Ramón Romero (DNI N° 13.439.681), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1314/1315; Sr. Hugo Horacio Fernández (DNI N° 12.687.017), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1326/1331; Prof. Esther Ramona Gaura (DNI N° 11.653.850), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1332/1336 vta.; Sra. Griselda Moré (DNI N° 20.172.710), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1337 y vta.; Dra. Marcela Inés Acquisgrana (DNI N° 22.937.362), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1338 y vta.; Sra. María Ester Schröder (DNI N° 10.882.431), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1339 y vta.; Prof. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1340 y vta., y Prof. Osvaldo Hugo Rodríguez (DNI N° 13.309.030), corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1341 y vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCION N° 318/14 - ACUERDO SALA I – EXPTE. N° 401030212-25124-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, SEGUROS Y PRESTAMOS - Ejercicio 2012".

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Sergio Dante Larre, Director de Administración del In.S.S.Se.P., a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Ciento setenta y tres millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con 30/100 (\$ 173.557.944,30), de conformidad a lo expresado en el Considerando 4º) apartado a) y de Reparación con aplicación de multa conforme a lo determinado en el apartado b) del mismo.

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el

Juicio de Cuentas al responsable Sr. Sergio Dante Larre, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fs. 424/441 y 442/447 vta., en fotocopia certificada, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 24/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403110112-25073-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de Origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 25/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403120511-24702-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido

Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de origen de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN N° 30/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403130701-16300-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Policía de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN N° 22/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403280307-21364-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) y remite en devolución Expte. N° 700.13.03.07.0051.E con 46 fs., que corre por cuerda.

**RESOLUCIÓN N° 23/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403280508-22251-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 700.19.05.08.0320.E, caratulado: "DELEGACIÓN ZONA III –VILLA ÁNGELA- E/DENUNCIAPOLICIAL POR FALTANTES DE ELEMENTOS DE LA UNIDAD Mc. 1 (BOBCAT) CONS-TATADO EN FECHA 12-05-08", con sus 65 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 10/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403120301-15981-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución, y remitir en devolución la actuación administrativa caratulada: "CPDE EXPTE. N° 130/114-421-A/00, CARATULA: INFORMACION SUMARIA ADMINISTRATIVA POR APLICACIÓN DEL ART. 275° DEL (R.R.D.P.) EN CONCORDANCIA CON LEY PVCIAL. N° 4.159 (TRIBUNAL DE CUENTAS) CONFORME CIRCULAR GRAL. RED INTERNAN° 1119-SAD-DP-/00", con 77 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 11/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-230207-21306-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° 700.23.02.07.0028.E, que corre por cuerda.

**RESOLUCIÓN N° 17/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403210509-23162-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al Organismo de Origen de la presente Resolución.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:27/5 V:1/6/15

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN N° 14/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403120109-22740-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.E.CH.E.E.P. y remite en devolución su agregado por cuerda Sumario Administrativo N° 037/08- Resolución N° 8134/08- "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial- S.E.CH.E.E.P.- Investigación S/ Hurto

2.000 mts. Cable aluminio desnudo distrito Gral. Vedia", con 41 fs útiles.

**RESOLUCIÓN N° 12/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403240409-23086 -E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.E.CH.E.E.P. y remitir en devolución Sumario Administrativo N° 009/09-Resolución N° 8209/09- "Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial- S.E.CH.E.E.P.- Investigación S/ Deterioro motor- Unidad PK 49- Pampa del Indio", con 22 fs. útiles y actuaciones en fotocopias vinculadas a la presente causa con 125 fs.

**RESOLUCIÓN N° 41/15 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403141107-21749-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60, inc. b) Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución la actuación simple N° E-280110-9796-A, con sus 113 fojas útiles.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. E:1/6 V:5/6/15

## EDICTOS

**EDICTO.-** Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1 –subrogante– Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días que en autos: "**Polentarutti, Roberto Mario s/Cancelación de Cheque**", Expte. 2.629, año 2014, Sec. N° 4, se ordenó la cancelación de los cheques perteneciente a la cuenta corriente N° 9042-1, correspondiente al Banco Credicoop Cooperativo, sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 61429902, N° 64272571, N° 63085514 y N° 63085505 correspondiendo a la cuenta corriente de POLENTARUTTI, Roberto Mario, D.N.I. N° 25.528.675. Secretaría, 15 de abril 2015.

*Norma Cristina Avalos  
Abogada/Secretaria*

R.N° 158.631 E:24/4 V:1/6/15

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**González, Graciela s/ Sucesorio s/Cancelación Judicial de Documento Extraviado**", Expte. 701/14, Sec. 1, ha dispuesto: "// ...sidencia R. S. Peña, 17 de septiembre de 2014. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** 1) ORDENAR la cancelación judicial del certificado a plazo fijo nominativo transferible N° 00644454 extraviado y notificar la presente resolución al NUEVO BANCO DEL CHACO, Delegación Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, autorizando el pago del certificado a la Sra. Silvia Irene Rotela,..., una vez transcurrido sesenta (60) días, contados desde la última publicación,... 2) Publíquese edictos durante quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. 3) ...". Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, 20 de marzo de 2015.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)  
Secretario*

R.N° 158.761 E:6/5 V:10/6/15

**EDICTO.-** La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos:

- a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación;
- b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no);

- c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no;
- d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación.

Resistencia, 10 de marzo de 2015.

*Elena Beatriz Macagno  
Abogada/Escribana*

s/c. E:13/5 V:5/6/15

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RICARDO SEBASTIAN RUIZ DIAZ (alias "Flaco", DNI N° 25.229.161, argentino, soltero, jornalero/albañil, domiciliado en Calle 1 entre 50 y 52 - Barrio Tiro Federal, Ciudad, hijo de Ruiz Diaz Domingo (v) y de Gonzalez Lilian (v), nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 15 de abril de 1976, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2616516), en los autos caratulados "RUIZ DIAZ RICARDO SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA- CON PRESO", Expte. N° 97/15, se ejecuta la Sentencia N° 140 de fecha 09/10/2013, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a RICARDO SEBASTIÁN RUIZ DÍAZ, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL VÍNCULO, MEDIANDO CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS DE ATENUACIÓN (art. 80 inc. 1° y Último Párrafo del art. 80, en función del art. 79 del Código Penal) a la pena de DIECIOCHO (18) años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Ines Vigo - Secretaria Cámara Primera en lo Criminal. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de Mayo de 2015. KPS.

*Dra. María Daniela Petroff, Secretaria*

s/c E:20/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo BARRETO, JORGE RAFAEL (alias "Leonel", D.N.I. N° 25.425.031, Argentino, Soltero, de ocupación Jornalero, domiciliado en Bolívar y Gutierrez -Reserva 3-, Machagai, hijo de y de Josefina Barreto, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 29 de abril de 1978), en los autos caratulados "**BARRETO JORGE RAFAEL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 102/15, se ejecuta la sentencia N° 142 de fecha 15/10/2013, dictada por el Sr. Juez de Sala Unipersonal de CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a JORGE RAFAEL BARRETO, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL USO DE ARMA Y LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL (arts. 119 Cuarto Párrafo, Inc. d), en función del 3° Párrafo, en función del 1° Párrafo, 89 y 55 del C.P.), a la pena de CATORCE AÑOS (14) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas. Declarándolo reincidente por tercera vez (art. 50 del C.P.). II) UNIFICANDO la presente condena (art. 58 del C.P.) con la impuesta por sentencia N° 52 de fecha 12/08/2008 de la CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, en la que JORGE RAFAEL BARRETO fuera condenado a la pena de SEIS (6) AÑOS y SEIS (6) MESES de prisión efectiva, como autor responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA FUEGO NO APTA PARA EFECTUAR DISPAROS Y PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LIBERTAD AGRAVADA POR EL EMPLEO DE VIOLENCIA (art.

166 Inc. 2º, Último Párrafo, en función del art. 164, 142 Inc. 1º y 55 del C.P.), debiendo imponérsele como PENA ÚNICA la de VEINTE (20) AÑOS y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas. Declarándolo reincidente por tercera vez (art. 50 del C.P.)-". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez de Sala unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 Mayo de 2015. JME.-

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c E:20/5 V:1/6/15

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE, SABER QUE, RESPECTO DE CHEIJ, JORGE GABRIEL (alias "", D.N.I. N° 31.325.766, argentino, de ocupación , domiciliado en Calle Hipolito Irigoyen N° 5175, Barranqueras, hijo de Argentino Hugo y de Ramona Teodolinda, nacido en Resistencia, el 12 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 0038624 secc. R.H. y Pront. Nac. N° 26043), en los autos caratulados "**CHEIJ, JORGE GABRIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 66/15, se ejecuta la Sentencia N° 31/14 de fecha 15.12.2014, dictada por el/la Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I.- DECLARANDO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE a JORGE GABRIEL CHEIJ de filiación acreditada en autos, por el delito de CORRUPCION DE MENORES AGRAVADO segun lo previsto y penado por el ART. 125 tercer parrafo del C.P., por el que viniera requerido a juicio en el Expte N° 21770/08 en autos: "FRANCO ISABEL S/DENUNCIA ABUSO SEXUAL" perteneciente al registro de la Fiscalia de Investigación Penal N° 3, ciudad e imponiéndole la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA... Fdo.: Dra. Laura Beatriz Varela, Juez Subrogante; Dr. Mirko Emanuel Ivancovich, Secretario Provisorio, Juzgado del Menor de Edad y Familia N° 4". Resistencia, 14 de mayo de 2015. ar.-

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretaria**

s/c E:20/5 V:1/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por quince días, que se ha ordenado la cancelación del cheque N° 61486937, Banco Nación, Suc. Sáenz Peña, Chaco, cuenta N° 40922123/27, titular: Sr. Mauricio Enrique KOHN, DNI N° 7.929.946; ordenado en autos: "**Kohn, Mauricio Enrique s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 2.060/14, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 11 de mayo de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 158.953 E:20/5 V:24/6/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Juan Pablo BARRIOS (alias "Juanpi", soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle Doder y Calle 26 (domicilio de un amigo), hijo de Pablo Barrios y de Silvia Cañete, Pront. Prov. N° 51307 Secc. CF y Pront. Nac. N° T3381479), que en los autos caratulados: "**Barrios, Juan Pablo s/Ejecución de Pena (Condicional)**", Expte. N° 199/14, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 215, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) DECLARAR REBELDE a Juan Pablo BARRIOS, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportuna-

mente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 14 de mayo de 2015.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

s/c E:20/5 V:1/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Jorge Daniel PEREYRA, alias "Kaka", D.N.I. N° 25.689.747, argentino, soltero, de ocupación vendedor, domiciliado en Brown N° 3200, Barrio Vial, Resistencia, Chaco, hijo de Jorge Ariel Pereyra y de Angélica Giménez, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 47.712 CF, en los autos caratulados: "**Pereyra, Jorge Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 206/14, se ejecuta la sentencia N° 235 de fecha 13-12-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "(V) Condenar a Jorge Daniel Pereyra ..., como coautor penalmente responsable del delito de *Homicidio criminis causae* en concurso ideal con *Homicidio a un miembro de las fuerzas armadas, agravado por el uso de arma de fuego y por la intervención de un menor* (arts. 80 inc. 7 y 8, 54, 41 bis y quater, todos del CP) a cumplir la pena de **prisión perpetua**; más las accesorias legales del art. 12 del CP. Con costas... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Dra. Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria". Resistencia, 27 de abril de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:22/5 V:3/6/15

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Jorge Fabián MORALES, D.N.I. N° 30.580.588, argentino, soltero, domiciliado en Lote 11, Villa Forestación, Barranqueras, hijo de Ricardo Morales y de Cristina Isabel Vallejos, nacido en Resistencia, el 5 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 33.558 CF y Pront. Nac. N° U423343, que en los autos caratulados: "**Morales, Jorge Fabián s/Ejecución de pena -presos- (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 240/12 -incidente-)**", Expte. N° 436/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 165, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Jorge Fabián Morales, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 28 de abril de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:22/5 V:3/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Javier Esteban ABAD, alias "Pulmón", "Perro" o "Pirata", D.N.I. N° 24.619.163, argentino, soltero, domiciliado en pasaje América s/N°, Barrio Maldonado, Córdoba, hijo de Julio Alberto Abad y de Elvira Salomón, nacido en Córdoba (capital), el 13 de junio de 1975, Pront. Prov. N° 50.876 RH y Pront. Nac. N° U3062690, en los autos caratulados: "**Abad, Javier Esteban s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 42/15, se ejecuta la sentencia N° 22/ 5 de fecha 12-03-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal

N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenado a Javier Esteban Abad..., como autor penalmente responsable de los delitos de *Robo a mano armada en grado de tentativa, privación ilegítima de la libertad y portación de arma de fuego sin autorización*, todos ellos en concurso real (arts. 166 inc. 2°, primer supuesto en función con el art. 42, 142 inc. 1°, 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo y 55, todos del C.P.), a la pena de **seis (6) años** de prisión, más las accesorias legales del art. 12 del C.P... II). Declarando a Javier Esteban Abad..., reincidente por primera vez, no habiendo transcurrido los términos del art. 50 del CP. entre su última condena (25/08/2004) y el presente hecho delictivo (16/3/2011)... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez; Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Resistencia, 4 de mayo de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:22/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Augusto Hernán LANDAIDA, D.N.I. N° 34.960.502, argentino, soltero, domiciliado en Av. Edison N° 1824, Resistencia, Chaco, hijo de Enrique Daniel Landaida y de María Elena Báez, nacido en Resistencia, Chaco, el 9 de noviembre de 1989, Pront. Prov. N° 0048213 RH y Pront. Nac. N° U3124758 (9/12/14), en los autos caratulados: "**Landaída, Augusto Hernán s/Ejecución de pena -preso- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 75/15, se ejecuta la sentencia N° 13/5 de fecha 23-02-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... II. Unificando, por composición (art. 27 y 58 CP), la pena impuesta a Augusto Hernán Landaida en los presentes autos, a la pena única, de **cinco (5) años y seis (6) meses** de prisión, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así estimar justo y equitativo. Abarcativas de los delitos de *«Robo agravado por el uso de arma de utilería en concurso real»* (cuatro hechos) (arts. 166 inc. 2° tercer párrafo y 55 C.P.), por el hecho cometido el 09-11-2008, en perjuicio de Joaquín Francisco Durán, Néstor Fabián Aguirre, Gonzalo Romero y una señorita de nombre Aylén (sentencia N° 197 de fecha 18-11-2009, dictada en el Expte. N° 33.557/08 del registro de la Cámara Segunda en lo Criminal), en concurso real (art. 55 del CP), con los delitos de *«Robo calificado en concurso real con robo con fuerza en las cosas»* (arts. 167 inc. 4to., 55 y 164, todos del C.P.), por los hechos cometidos en fecha 28-09-2013, en perjuicio de Aldo Kastón (en la causa Ppal. N° 39.305/2013-1), y en fecha 28-07-2009 en perjuicio de Audelino Antonio Quintana (en su por cuerda N° 21.223/2009), e investigados en las presentes actuaciones... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez; Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 8 de mayo de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:22/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Ariel Norberto ORTIZ, alias "Chichilo", D.N.I. N° 30.380.983, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pje. Ingeniero Schulz N° 610, Resistencia, Chaco, hijo de Ismael Eliseo Ortiz y de Alicia Raquel Aquino, nacido en Resistencia (Chaco), el 9 de enero de 1978, Pront. Prov. N° 29.168 CF y Pront. Nac. N° U2836128, en los autos caratulados: "**Ortiz, Ariel Norberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 83/15, se ejecuta la sentencia N° 25 de fecha 10-03-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ariel Norberto Ortiz, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de armas* (art. 166, inc. 2do., 1er.

párrafo del C.P.), en los términos del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. –Ley 4.538– a la pena de **seis (6) años** de prisión efectiva, accesorias legales y costas; declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho incurrido en fecha 20/11/2014, en esta ciudad, en perjuicio del Sr. Angel Benito Gutiérrez, y por el cual fuera en un principio requerido a juicio por el delito de *Robo con arma de fuego, privación ilegítima de la libertad agravada por haber sido cometido con violencia, y amenazas, portación de arma de fuego de guerra sin la debida autorización*, todo en concurso real y en calidad de coautor (art. 166 inc. 2° seg. párraf.; art 142 inc. 1°; art. 189 bis inc. 2 cuarto párraf. en función del art. 55 y 45, todos del Código Penal)... Fdo.: Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria Letrada; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 11 de mayo de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:22/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Juan Marcelo QUINTANA, alias "Moroco", D.N.I. N° 30.783.385, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en José Ameri N° 680, Resistencia, Chaco, hijo de Juan de Jesús Quintana y de Juana Antonia Vargas, nacido en Resistencia, Chaco, el 24 de diciembre de 1983, Pront. Prov. N° 37.076 CF y Pront. Nac. N° U2402945, en los autos caratulados: "**Quintana, Juan Marcelo s/Ejecución de pena (efectiva-presos) y multa (p/c Expte. N° 89/15 y 90/15 –incidentes–)**", Expte. N° 77/15, se ejecuta la sentencia N° 51/6 de fecha 08-08-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...IV.- Condenando a Juan Marcelo Quintana (a) «Moroco», ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa* (arts. 45, 166 inc. 2°, –primer supuesto– en función del art. 42, todos del CP), en concurso real (art. 55 del CP) como autor penalmente responsable de los delitos de *Tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil* en concurso ideal con *tenencia ilegítima de arma de guerra* (art. 189 bis, inc. 2°, primer y segundo párrafo y 54, todos del Código Penal), a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva y multa de pesos un mil (\$ 1.000), más las accesorias legales del art. 12 del código ritual, por el mismo tiempo al de la sanción. Hechos ocurridos el día 26.03.2010 ..., ciudad..., en perjuicio de Raúl Ernesto Martínez..., y el día 24 de abril de 2008... Fontana, Chaco, en perjuicio de la seguridad pública... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 11 de mayo de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c E:22/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Osmar Daniel LENCINA, alias "Dani", D.N.I. N° 30.380.982, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Av. Belgrano N° 2115, Villa Marín, Resistencia (Chaco), hijo de Bernardo Sánchez Lencina y de Ester Ramona Medina, nacido en Resistencia (Chaco), el 13 de febrero de 1982, Pront. Prov. N° 37.053 CF y Pront. Nac. N° U1844968, en los autos caratulados: "**Lencina, Osmar Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 88/15, se ejecuta la sentencia N° 20/5 de fecha 09-03-2015, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Osmar Daniel Lencina (a) «Dani», ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de *«Robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa* en concurso real con *homicidio en grado de tentativa*

y en concurso ideal con *portación de arma de uso civil sin la debida autorización legal*" (art. 166 inc 2º, 2º párrafo en relación con el art. 42, art. 79 en relación con el art. 42 en función con el art. 55 y art. 189 bis inc. 2, 3er. párrafo en función del art. 54, todos del Código Penal), a la pena de **seis (6) años y ocho (8) meses** de prisión de cumplimiento efectivo, por los hechos cometidos en la localidad de Resistencia, Chaco, en fecha 29-06-2013, en perjuicio de Sulpicio Canteros, Héctor Gustavo Sánchez y la administración pública (Expte. N° 39.305/2013-1). Con costas. II) Declarando a Osmar Daniel Lencina (a) «Dani», ya filiado, reincidente por tercera vez, no habiendo transcurrido los términos del art. 50 del CP, entre el agotamiento de su última condena en fecha 28-03-2009 y el presente hecho delictivo... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez; Dra. María Noel Benítez, Secretaria; Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 14 de mayo de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:22/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Iván Maximiliano ACEVEDO, D.N.I. N° 41.728.598, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 31, Pc. 24, Barrio 50 viviendas, Barranqueras, Chaco, hijo de y de Delia Beatriz Acevedo, nacido en Barranqueras, Chaco, el 11 de diciembre de 1993, Pront. Prov. N° 0051019 RH y Pront. Nac. N° U2567960, que en los autos caratulados: "**Acevedo, Iván Maximiliano s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 89/14 y 19/15 –incidentes–)**", Expte. N° 216/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 191, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Iván Maximiliano Acevedo, de filiación referida supra, y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–. Liliانا Soledad Puppo –Secretaria–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 15 de mayo de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:22/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Benítez, Juez del Menor de Edad y Familia de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Rivadavia 340, cita por diez (10) días contados a partir de la última publicación a la Sra. Marta Elisabet CORDOBA D.N.I. N° 30.708.513, comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "**Córdoba Elías Emanuel s/Adopción Plena**", Expte. N° 718/13, que se tramitan por ante este Juzgado del Menor de Edad y la Familia, a cargo del Dr. Marcelo Benítez Maurel, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Fijese fecha de audiencia para el día 02/06/2015 a las 09.00 horas, a los fines de que comparezca la Sra. Marta Elisabet CORDOBA, quien deberá estar acompañada de letrado patrocinante y documento que acredite identidad.

**Esc. Rocio M. A. Bonillo, Secretaria**

R.N° 158.997 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:22/5 V:15/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Emilio O. Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli. IV Circunsc., cita por 3 días y

emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante, Francisco Juan GARCÍA, D.N.I. N° 7.899.133, para que hagan valer sus derechos en autos: "**García, Francisco Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 133/15, bajo apercibimiento de ley. Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, IV Circunsc., Chaco, 14 de mayo de 2015.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria**  
R.N° 159.011 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, con asiento en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Miérrez, Julio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 8.996/14, cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo, Sr. Julio MIEREZ, D.N.I. 3.552.590, por edictos que se publicarán por tres días (3), en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Fdo.: Dr. Andrés Martín Salgado, Juez. Resistencia.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.012 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, al señor MENDEZ, Gabriel Adrián, D.N.I. N° 14.407.135, que en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Méndez, Gabriel Adrián s/Ejecutivo**", Expte. N° 726/12, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 23 de Mayo de 2013. **Autos y Vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1) LLEVAR adelante la ejecución contra Gabriel Adrián Méndez, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Doce mil seiscientos (\$ 12.600,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimásele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 1 de la Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Darío Camors en la suma de pesos Un mil setecientos noventa y dos (\$ 1.792,00) como patrocinantes, y en la suma de pesos Setecientos diecisiete (\$ 717,00) como apoderados, a cada uno respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 25 de marzo de 2015.

**Esc. Cristina E. Hryczyński**  
Secretaria Provisoria

R.N° 159.013 \_\_\_\_\_ >\*< \_\_\_\_\_ E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, de Resistencia, con domicilio en Güemes 609, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor MUÑOZ, César Damián, D.N.I. N° 22.251.634, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Muñoz, César Damián s/Ejecutivo**", Expte. N° 2.813/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 17 de abril de 2015.

**María del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaría Provisoria*

**R.N° 159.014 E:27/5 V:1/6/15**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Ana María O. Fernández, Juez del Juzgado Laboral N° 1 de Resistencia, sito en Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días al Sr. Mario Javier CÁCERES, DNI N° 11.415.674, para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Pinto, Angela Beatriz c/Cáceres, Mario Javier s/ Consignación**", Expte. N° 572/13, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente. Resistencia, 18 de mayo de 2015.

**Dra. María Silvia Merola**

*Secretaria*

**R.N° 159.015 E:27/5 V:1/6/15**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos al haber hereditario, del Sr. Ricardo SARASOLA, M.I. N° 7.436.466, en los autos caratulados: "**Sarasola, Ricardo s/Sucesión Ab-Intestato**" Expte. N° 2.168/14, Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4. Resistencia, Chaco, 3 de diciembre de 2014.

**Sara B. Grillo**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 159.016 E:27/5 V:1/6/15**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres veces y emplazada por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VILLAGRA, Gladis Ester, M.I. N° 16.504.118, publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, en los autos caratulados: "**Villagra, Gladis Ester s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.162/15, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

**María Eugenia Monte**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 159.017 E:27/5 V:1/6/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Luis Eugenio Allende, Juez Suplente de Ejecución Penal, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Miguel Angel ORTÍZ, D.N.I. N° 28.041.120, argentino, de 35 años de edad, soltero, ayudante de albañilería, estudios primarios incompletos (tercer grado), domiciliado en calle 9 de Julio y Moreno de Las Garcitas, Chaco, nacido en Resistencia, Chaco, el 1° de enero de 1980, hijo de Higinio Fiesdrich y de Genara Ortiz, prontuario policial N° 0040610 Sección RH, quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Resistencia, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la Sentencia N° 52, de fecha 1° de abril de 2015, dictada por Sala Unipersonal N° 1, de la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, dictándose el siguiente fallo, que

en su parte pertinente dice: "...I) **CONDENANDO** al imputado Miguel Ángel ORTÍZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de **Robo por Escalamiento** (Art. 167 inc. 4° en función con el art. 163 inc. 4° del C.P.), a sufrir la pena de tres (03) años y nueve (09) meses de prisión efectiva, en esta causa N° 717/2014-5; en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido en fecha 17/04/2014, en la localidad de Las Garcitas, provincia del Chaco, en perjuicio del propietario del local comercial que gira bajo el nombre de "CHACO HOGAR MUEBLES S.R.L."; declarándolo reincidente, de conformidad al art. 50 del C.P. Con costas. II)...- III)...- IV)...- V)..."- Fdo. Dra. Marisa Laura Lehmann -Juez Suplente de la Cámara Primera en lo Criminal- Dra. Rosana Inés Golke -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de mayo de 2015.

**Dr. Orlando Daniel Lescano**

*Secretario*

**s/c. E:27/5 V:5/6/15**

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes 609 de esta ciudad, cita por tres (3) días, al Señor CONDE, Esteban Angel, D.N.I. N° 25.248.254, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Conde, Esteban Angel s/Ejecutivo**", Expte. N° 9360/13, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. Resistencia, 14 de abril de 2015.

**María del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaría Provisoria*

**R.N° 159.020 E:27/5 V:1/6/15**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de la Tercera Circunscripción judicial, sito en calle 9 de Julio 370, primer piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, hace saber que en los autos caratulados: "**Martínez, Nélide Elvecia s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.350, Año 2014, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Nélide Elvecia MARTINEZ, M.I. 1.222.468 para que comparezcan por sí y por apoderado a hacer valer sus derechos en la causa. Todo bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 5 de mayo de 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**

*Abogada/Secretaria Prov.*

**R.N° 159.023 E:27/5 V:1/6/15**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, sito en Roque Sáenz Peña N° 71, 1° piso, de esta ciudad, Secretaría N° 13, en los autos: "**PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. c/Ríos, José Daniel s/Ejecutivo**", Expediente N° 16.264/10, cita al Sr. José Daniel RIOS, D.N.I. N° 14.606.035, por el término de cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Resistencia, 25 de febrero de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 159.024 E:27/5 V:5/6/15**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, 3° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de don Adrián CABRERA, M.I. N° 7.417.306 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las

acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: “**Cabrera, Adrián s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.148/06, Resistencia, 9 de abril de 2015.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.025 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** Dra. Ana Mariela Kassor, Juez en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de la ciudad de Resistencia. Publíquense edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, se presenten por sí o apoderado todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Miguel SPASOEVICH, M.I. N° 7.901.673, que tramita en autos: “**Spasoevich, Miguel s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 3.355/15, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 15 de mayo de 2015.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 159.026 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/N, Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Secretaría de José Campagnani, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, Dolores Ignacio GIMÉNEZ, M.I. N° 2.527.402 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Giménez, Dolores Ignacio s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 318/15, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, 19 de mayo de 2015.

**Dra. Luciana Paola Casali**  
Secretaria Provisoria

R.N° 159.027 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Puerto Tirol, sito en Julio A. Roca s/N, Puerto Tirol, a cargo del Dr. Carlos Ariel Alonso, Secretaría de José Campagnani, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los causantes, Eladio BORDA, M.I. N° 3.555.613, y Elba MIRANDA, M.I. N° 6.605.225 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “**Borda, Eladio y Miranda, Elba s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 268/15, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, 19 de mayo de 2015.

**Dra. Luciana Paola Casali**  
Secretaria Provisoria

R.N° 159.028 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los que se crean con derechos para que comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos como herederos y/o acreedores sobre el haber hereditario del señor Alberto MONZÓN, D.N.I. N° 7.921.414, en los autos caratulados: “**Monzón, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.757/15. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 159.029 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en la calle 9 de Julio N° 351, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, siendo Juez la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, hace saber que, cita y emplaza por el término de treinta (30)

días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Andrés MIJALUK, titular del DNI N° 7.515.780, a presentarse en el juicio sucesorio caratulado: “**Mijaluk, Andrés s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 572/15. Publíquense durante tres (3) días, en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de mayo del año 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.030 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Letrado, Quitilipi: cita por tres (3) días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ORTIZ, Policarpo Ramón, M.I. N° 7.919.716 para que, dentro del término comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: “**Ortiz, Policarpo Ramón s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 994/15. Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Despo. Quitilipi (Chaco), 19 de mayo de 2015.

**Dra. María Rosa Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.031 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Álvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz y Faltas de 1ª Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: “**Martinelli, Julio y López, Mecilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 657, Folio 182/183, año 2014, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 3 de septiembre de 2014.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 159.032 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Secretaría única a mi cargo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera Feliza PEREYRA, DNI N° 6.578.754, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Pereyra, Feliza s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N°: 246/15, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 8 de mayo de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.033 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera María NAKONECZNYJ, polaca, viuda, Cédula de Identidad de la Policía del Chaco N° 204.695, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Nakonecznyj, María s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 437/14, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 5 de mayo de 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 159.034 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** Rozas, José Alberto, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, en los autos caratulados: “**Sardina, Claudio y Maciel Vda. de Sardina, Manuela s/ Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 364, Fo. 42, Año

2015, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, SARDINA, Claudio, M.I. N° 7.424.761, y MACIEL Vda. de SARDINA, Manuela, M.I. N° 6.619.269, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 24 de mayo de 2015.

**Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria**

R.N° 159.037 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras de P. R. Sáenz Peña, dispone atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6.002, procédase a citar al demandado BELLO, Sergio Ramón, DNI: 20.813.736, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la presente, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **“Credil S.R.L. c/Bello, Sergio Ramón s/Ejecutivo”**, Expte. N° 667/12: “/...sidencia. R. Sáenz Peña, ... de junio de 2012. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: I) LLEVAR adelante la ejecución contra Sergio Ramón Bello, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Dos mil doscientos cincuenta (\$ 2.250,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. José Antonio Bernad, como letrado patrocinante de la parte actora, la suma de pesos Ochocientos cuarenta (\$ 840,00) y, como apoderado de la misma parte, la suma de pesos Trescientos treinta y seis (\$ 336,00), todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con trascripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, registrese y protocolícese. Not. Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. P. R. Sáenz Peña, 13 de mayo de 2015.

**Dra. María Sandra Varela**

*Secretaria de Trámite*

R.N° 159.040 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, hace saber que se publicarán por tres (3) días, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, cita a los herederos del BEJARANO, Antonio Raúl, D.N.I. N° 7.679.708, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, a tomar intervención en el Expte. N° 8.779/14, caratulado: **“Bejarano, Antonio Raúl s/Sucesorio Ab-Intestato”**, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Not. Dra.

Fabiana Andrea Bardiani –Juez– Juzg. C. y C. N° 20. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 159.042 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en la calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, de Roberto Antonio CAVIGLIA. M.I. N° 8.372.068, y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de edictos comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en autos: **“Caviglia, Roberto Antonio s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 2.946, Año 2014, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 15 de abril de 2015.

**Dra. Sara B. Grillo**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 159.043 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, hace saber en los autos caratulados: **“Strazzabopo, Juan Héctor s/Concurso”**, Expte. N°: 185/15, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Marianela Inés Rach, ubicado en calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, se ha resuelto: 1°) DECRETAR la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Juan Héctor STRAZZABOPO, argentino, con D.N.I. N° 10.752.854, C.U.I.T. N° 20-10752854-8, domiciliado realmente en calle Monteagudo s/N° casa 54 s/N°, Barrio G. de San Martín, de la localidad de Villa Berthet (Chaco). 2°) Designar como Síndico para la presente causa a los Contadores Públicos: C.P.N. Avalos, José Ariel, con domicilio en Hungría 466, de esta ciudad, como Síndico titular. 3°) FIJASE la fecha del 13 de Julio de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4°) HACER saber que el Informe Individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 25 de Agosto de 2015, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal. 5°) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la Ley 24.522, el Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 09 de Octubre de 2015. 6°) HACER saber asimismo que los deudores deberán presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores establecido en el art. 41, en la forma y oportunidad prevista en dicha normativa. 7°) FIJAR el día 16 de Marzo de 2016, a las 9.00 horas para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa del art. 45, 5° párrafo de la Ley Concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6° párrafo de dicho artículo. Conste. Secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Villa Angela, Chaco, 21 de mayo de 2015.

**Dra. Marianela Inés Rach**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 159.044 E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial, Laboral N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados partir de la última publicación, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don: Luis Elías RISTOFF, M.I. N° 8.005.861, fallecido el 2 de febrero de 2015, en autos: **“Ristoff, Luis Elías s/Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 199/15, Sec. Civ., bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 7 de mayo de 2015.

**Dra. Silvia Milena Macías**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 159.045 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, a cargo del señor Juez, Dr. José Teitelbaum, sito en calle Belgrano N° 768, de Pcia. R. Sáenz Peña, en los autos caratulados: "**Gómez, Felipe y Aranda, Sinfioriana s/Sucesorio**", Expte. N° 667/15, Sec. N° 1, se cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los Sr. Felipe GOMEZ, M.I. N° 5.717.733, y Sinfioriana ARANDA, M.I. N° 4.686.105, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la Provincia. Pcia. R. Sáenz Peña, 15 de mayo de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 159.046 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de 1ª Instancia., de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEGUIZAMON, Elva, D.N.I. N° 4.937.108, para que lo acrediten en dicho testamento; en los autos caratulados: "**Leguizamón, Elva s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 329 - Año: 2.015. Publíquese por tres veces. Secretaría, 29 de abril de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera OLIVERAS, Eduardo José, DNI N° 7.924.563 para que se comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Oliveras, Eduardo José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 106/15, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, ... de abril de 2015.

**Dra. Erica A. Slanac**  
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz, Subrogante Legal, del Juzgado de Paz Letrado Dr. Diego N. R. Saquer, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MENDEZ Eduardo, D.N.I. N° 10.466.869, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Méndez Eduardo s/Sucesorio**", Expte. N° 88/15. General José de San Martín, 13 de mayo de 2015.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: José Eduardo BENITEZ, alias Guego, de nacionalidad argentina, con 21 años de edad, estado civil soltero, de profesión obrero, D.N.I. N° 36.246.560, domiciliado en B° San Martín, Ayacucho s/n, San Bernardo nacido en Villa Angela, en fecha 14 de agosto de 1993, que es hijo de Oscar Eduardo Benítez (v) y de Nanci Beatriz Alvarez (v); en la causa caratulada: "**Benítez Jorge Eduardo (a) "Bebo" s/Hurto**" - Expte. N° 5278/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 11 de fecha 20-04- 2015, en la cual se RESUELVE:

1º) SOBRESERIR total y definitivamente la presente causa en favor de BENITEZ José Eduardo (a) "Bebo" en el delito de "**Hurto calificado**" figura prevista y penada por el Art. 163 Inc. 6º del Código Penal, conforme a lo dispuesto en el Art. 348 inc. 2º del C.P.P.". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 15 de mayo de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario**

s/c. E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GODOY, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 44.468.466, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Villa Encanto - Casa 35 - Soberanía Nacional y Calle 4, hijo de Horacio Jara y de Olga Beatriz Godoy, nacido en Resistencia, el 23 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 0049603 CF y Pront. Nac. N° 2609908), en los autos caratulados "**GODOY, JUAN CARLOS S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO) (Incompetencia del Juz. de Ejec. Penal N°2 - Expte. 364/14)**", Expte. N° 114/15, se ejecuta la Sentencia N° 174 de fecha 17.09.2012, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... III) CONDENANDO a JUAN CARLOS GODOY cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como autor penalmente responsable del delito de PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL CONDICIONAL SIN AUTORIZACION LEGAL (ART. 189 bis. Inc. 2 cuarto y octavo párrafo del CP), a la pena CINCO (5) AÑOS DE PRISION. Corresponde al hecho acaecido el 19.02.2012 en Av. Marconi y Uriburu, ciudad. En perjuicio de la seguridad pública...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 18 de mayo de 2015.

**Dr. Jorge Raúl Lataya Gandini**  
Secretario

s/c. E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GOMEZ, PABLO ANIBAL (D.N.I. N° 34.898.697, Argentino, Soltero, de ocupación cocinero, domiciliado en Avenida Sarmiento y Calle 5 - Pc 50 - Barrio Gonzalito, Resistencia, hijo de Ruben Alberto Gomez y de Delia Liliana Besil, nacido en Resistencia, el 25 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 0048016 CF y Pront. Nac. N° U1601992), en los autos caratulados "**GOMEZ, PABLO ANIBAL S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 88/15, se ejecuta la Sentencia N° 45/15 de fecha 19.03.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado PABLO ANIBAL GOMEZ como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2º en función del art 42 ambos-del C.P.) a sufrir la pena de TRES (3) años y seis meses de prision efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), debiendo computarse el tiempo cumplido de pena por las consideraciones antes efectuadas, en esta causa N° 34819/2012-1 caratulada "Gomez Pablo Anibal s/Robo a mano armada", en la que viniera requerido a juicio por el hecho ocurrido en fecha 8 de octubre de 2012, en perjuicio de Magdalena Samaniego y Marta Isabel Beatriz Chavez... II) DICTANDO SENTENCIA UNICA DE PENA UNICA a PABLO ANIBAL GOMEZ, comprensivas entre la presente sentencia y la Sentencia N° 21/13 dictada por esta Cámara Primera en lo Criminal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 del C.P.. III) CONDENANDO a PABLO ANIBAL GOMEZ como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE

TENTATIVA (art. 166 inc. 2° en función del art 42 ambos del C.P.) en concurso real con los delitos de PRIVACIÓN ILEGÍTIMA DE LA LIBERTAD Y ROBO CON ARMA DE FUEGO en concurso real (Art. 141 y 166 inc. 2° y 55 del C.P.), a la pena de SEIS AÑOS de Prisión Efectiva, y accesorias legales (art. 12 del C.P.), REVOCANDO la Libertad Condicional concedida por la Sentencia N° 21/13... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann. Juez. Dra. Rosa Ines Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 19 de mayo de 2015. pc.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario**

s/c. E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SANCHEZ, RAMON ANTONIO (D.N.I. N° 32.868.242, Argentino, Soltero, de ocupación , domiciliado en 444 Viviendas - Fontana, Chaco, hijo de Ramón Estanislao Sanchez y de Luisa Acevedo, nacido en Pontevedra-Buenos Aires, el 4 de diciembre de 1986, Pront. Prov. N° 0041587 Secc. CF y Pront. Nac. N° ), en los autos caratulados "SANCHEZ, RAMON ANTONIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 107/15, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 09.04.2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a RAMON ANTONIO SANCHEZ cuyos datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA (Art 166 inc. 2° en función con el art 42, en función con el 55 todos del C.P.), por los que fuera acusado a juicio en el Expte. PRINCIPAL N° 1-15119/09 y su agregada por cuerda Expte. N° 12303/2014-1, en aplicación de lo normado por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538 - ; a sufrir la pena de TRES (3) AÑOS Y CUATRO (4) MESES DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 17/05/2009, en perjuicio de Laura Mariela Anchava, en Fontana - Chaco (Expte. N° 1-15119/09) y en fecha 03/05/2014, en perjuicio de Edgardo Ruben Moreno, en ésta ciudad (Expte. N° 1-12303/2014-1), los cuales se hallan debidamente descriptos en los considerandos..." Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal" - Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 20 de mayo de 2005. amm.**

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GONZALEZ, JOSE IGNACIO (D.N.I. N° 35.469.573, Argentino, domiciliado en Mz. 4, Lote 296, Pc. 14, B° San Cayetano, Barranqueñas, hijo de Jose Ignacio Gonzalez y de Irma Victoria Toledo, nacido en Resistencia, el 15 de septiembre de 1990, Pront. Prov. N° 0049597 SeccRH y Pront. Nac. N° U41715), en los autos caratulados "GONZALEZ, JOSE IGNACIO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 127/15, se ejecuta la Sentencia N° 53 de fecha 27.04.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a JOSE IGNACIO GONZALEZ, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE en los términos del art. 79 del código Penal, a cumplir la pena de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO mas accesorias legales del art. 12 y costas. Corresponde hecho ocurrido en fecha 30 de agosto del 2004, en perjuicio de quien en vida fuera MIGUEL ANGEL MORENO... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano**

de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero - Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal ". Resistencia, 20 de mayo de 2015 amm.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres (3) días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a / o sobre la vivienda identificada como PC. 127, UF. 04, PLAN 1000 VIVIENDAS FONAVI. B° MUJERES ARGENTINAS de la ciudad de Resistencia oportunamente adjudicada al Sr. **SOTELO PLACIDO, DNI. N° 7.435.904**, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar con el tramite de regularización. Resistencia, MAYO de 2015.**

**Dra. Marina Ramírez Granado**  
Abogada

s/c. E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEDESMA, LUIS ALBERTO (D.N.I. N° 34.898.777, Argentino, Soltero, de ocupación Empleado, domiciliado en Av. Bel grano 2048, Resistencia - Chaco, hijo de José Alberto Ledesma y de María Estela Gauna, nacido en , el 18 de diciembre de 1990), en los autos caratulados "LEDESMA, LUIS ALBERTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 117/15, se ejecuta la Sentencia N° 58/15 de fecha 31.03.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a LUIS ALBERTO LEDESMA, de filiación referida al inicio del fallo, como coautor responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE COAUTOR (art. 166, inc. 2, segundo párrafo del CP) a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con mas accesorias legales (art. 12 del CP), en esta causa N° 9761/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Sin costas con excepción de los honorarios que se regularán a favor de la profesional que intervino a su propuesta.... Fdo.: Dra. Lucía Ester Martínez Casas - Juez - Cámara Primera en lo Criminal - Dr. Martín Carabajal - Secretario - Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 21 de mayo de 2015. amm.**

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.- LA SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a **RAMON DEL PILAR COUCEIRO, DNI N° 14.203.257**, apodado , edad 53 años, estado civil CASADO, de profesión PANADERO, nacionalidad ARGENTINO, nacido en TRES ISLETAS- CHACO, el 12.10/1960, domiciliado en Quinta 26, Ex Quinta Niz, localidad de JJ Castelli, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en Anterior Domicilio, SI SABE leer y escribir, estudios PRIMARIA COMPLETA, NO POSEE ANTECEDENTES antecedentes penales, TELEFONO N° , hijo de ANTONIO EUSTACIO COUCEIRO (F), y de ELSA SANTA CRUZ (V), domiciliados en RESISTENCIA, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de Marzo de 2015.- RESUELVO: I. - TRABAR EMBARGO sobre los bienes del imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), tarea que se encomienda a la**

Actuaría...NOT.- (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL -Juez -Juzgado de Garantías y Transición y Dr. MARIO JOSE FLEGO -SECRETARIO SUBROGANTE...//J. J. Castelli, 15 de mayo de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado RAMON DEL PILAR COUCEIRO fue citado a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 418, a quien se lo citó, y no fue posible su comparendo, según constancia de fs. 424 y 430, por lo cual DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al SR. RAMON DEL PILAR COUCEIRO, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art.170 del Cod. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. NOT." (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO-FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- Dr. JOSE ROLANDO CHAPARRO SECRETARIO SUBROGANTE.

**Dr. José Rolando Chaparro**  
Secretario Subrogante

s/c. E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo ACOSTA, Rogelio Omar (alias "Roge", D.N.I. N° 34.900.809, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 116 Barrio San Cayetano, ciudad, hijo de Mario Acosta y de Victoria Pérez, nacido en Sáenz Peña, el 6 de marzo de 1990), en los autos caratulados: "**Acosta, Rogelio Omar s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 110/15, se ejecuta la sentencia N° 20 de fecha 17/04/2015, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: l) Declarando a Rogelio Omar Acosta, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Tentativa de robo agravado por el uso de arma* (arts. 164 en func. del 166 inc. 2 1er. supuesto en func. del art. 42 del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **cinco años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal. Con costas (art. 29 inc. 3° del C. Penal y art. 513 del C.P.Ch), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez-, Dra. Rosalía Irrazábal -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de mayo de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c. E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Paola Andrea MONZON, argentina, con 25 años de edad, soltera, ama de casa, D.N.I. N° 34.612.013, domiciliada en Barrio San Cayetano, Mz. 32, Pc. 11, de esta ciudad, nacida en Villa Angela, en fecha 24 de abril de 1989, hija de Ramón Monzón (v) y de Silvia Amarilla (v), en la causa caratulada: "**Suárez Da Silva, Emanuel y Monzón, Paola Andrea s/Robo con armas**", Expte. N° 96, F° 93, año 2014. (Reg. de Fiscalía N° 3.318/14), se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 17/03/2015 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "...2°) Condenar a Paola Andrea Monzón, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo*

*con armas*" a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva -bajo la modalidad de prisión domiciliaria hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron- con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2° primer párrafo, primer supuesto, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de mayo de 2015.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain, Secretaria Titular**  
s/c. E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Paola Andrea MONZON, argentina, con 25 años de edad, soltera, ama de casa, D.N.I. N° 34.612.013, domiciliada en Barrio San Cayetano, Mz. 32, Pc. 11, de esta ciudad, nacida en Villa Angela, en fecha 24 de abril de 1989, hija de Ramón Monzón (v) y de Silvia Amarilla (v), en la causa caratulada: "**Suárez Da Silva, Emanuel y Monzón, Paola Andrea s/Robo con armas**", Expte. N° 96, F° 93, año 2014. (Reg. de Fiscalía N° 3.318/14), se ejecuta la sentencia N° 07 de fecha 17/03/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal, **resuelve:** "...2°) Condenar a Paola Andrea Monzón, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo con armas*" a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva -bajo la modalidad de prisión domiciliaria hasta tanto se mantengan las condiciones que la determinaron- con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistida por defensores particulares durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2° primer párrafo, primer supuesto, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias)". Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 19 de mayo de 2015.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Angel Emiliano MEDINA, alias "Chino", argentino, con 32 años de edad, soltero, de ocupación albañil, D.N.I. N° 28.359.256, domiciliado en B° 25 viviendas Mz. 4 Pc. 4, de la ciudad de Cnel. Du Graty, nacido en Goya, provincia de Corrientes, en fecha 1 de diciembre de 1982, hijo de Alejandra Itatí Medina (f), en la causa caratulada: "**Medina, Angel Emiliano; Arold, Lisandro Javier y Saganias, Alan Matías s/Robo con armas**", Expte. N° 82 F° 79, año 2014 (Reg. de Fiscalía N° 330/14), dictada por la Cá-

mara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1°) Condenar a Angel Emiliano Medina, de filiación personal obrante en autos, como coautor penalmente responsable del delito de «Robo con armas» a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 166 inc. 2° primer párrafo, del C.P. y arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias)... Notifíquese. Regístrese. Protocolícese. Dése intervención a Caja Forense, A.T.P. y A.F.I.P. Cúmplase Ley N° 22.117". Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de trámite. Ante Dra. Estela Maris Vega, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 18 de mayo de 2015.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Horacio Anastasio VILLALBA, alias Lacho, D.N.I. N° 23.934.998, argentino, con 45 años de edad, soltero, sin hijos, jornalero, domiciliado en ex Ruta 95 Norte, de la localidad de Coronel Du Graty, Chaco, nacido el 23 de septiembre de 1969 en la localidad de Coronel Du Graty, con estudios primarios incompletos (4° grado), hijo de Roberto Aquino (f) y de Gregoria Margarita Villalba (f), en la causa caratulada: "**Villalba, Horacio Anastasio s/Abuso sexual con acceso carnal**", Expte. N° 04, F. 101, año 2015, se ejecuta la sentencia N° 09 de fecha 27/03/2015, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "...1) Condenar a Horacio Anastasio Villalba, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «Abuso sexual con acceso carnal» a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la pericia genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCiF, cuyo monto asciende a la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 143 de autos, conforme lo prevé el acuerdo N° 3.097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, art. 119 del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y modificatorias). Fdo.: Dra. Emilia María Valle, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Vocal; Dr. Daniel Javier Ruiz, Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Moreschi, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 20 de mayo de 2015.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:27/5 V:5/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña Mirta Catalina GALARZA, M.I. N° 39.776.682, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados:

"**Galarza Mirta Catalina s/Juicio Sucesorio**" - Expte. N° 129 - Folio 975 - Año 2.015 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 18 de mayo de 2.015.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 159.049 E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Trabajo de la Tercera Nominación; Secretaría N° 3, sito en Calle Obligado N° 229 - 2° Piso de esta Ciudad, dispone citar por tres días a los Derechos Habientes del Demandado Sr. José Miguel Martínez LIÉBANA, M.I. N° 14.361.868, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos caratulados: "**Toledo Raúl Andrés c/Martínez Liebana José Miguel s/Despido, Etc.**", Expte. N° 757/05, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. A los fines dispuestos precedentemente, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Resistencia (Chaco), 24 de Octubre de 2.014.

**Natalia Vanesa Saltiva**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 53926**, Un Vehículo, marca HYUNDAI, Modelo GENESIS, Motor marca HUYUNDA N° \_\_\_\_\_, esta numeración no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación y Chasis HUYUNDAI N° \_\_\_\_\_, esta numeración no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación, Sin Dominio Colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Jorge Daniel Cabral**

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

**Marcelo Luis Marchi**

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Secuestro N° 12460**, Una motocicleta, marca ZANELLA, motor marca ZANELLA N° 161FMJB1356983 y chasis marca ZANELLA N° 8A6M2XGHZCC501171, sin dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 11838**, Una motocicleta marca GILERA, motor marca GILERA N° LF1P50FMH81001970 y chasis marca GILERA N° LYLXCGL5481094869, sin dominio colocado.-

- 3) **Secuestro Nº 11575**, Un Motocicleta APPIA, motor marca APPIA Nº 152FMH09441808 y chasis marca APPIA Nº 8BPC4DLB8AC004973, sin dominio colocado.-
- 4) **Secuestro Nº 11532**, Un Motocicleta marca JUKI, motor marca JUKI Nº D110304 y chasis marca JUKI Nº D158869, sin dominio colocado.-
- 5) **Secuestro Nº 11493**, Una motocicleta marca HONDA, motor HONDA Nº SDH150FMG265131123 y chasis marca HONDA Nº LTMPGCB2365135776, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO Nº 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, unido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**Sr. Jorge Daniel Cabral**

*Jefe Sección Secuestros*

*Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

**Sr. Marcelo Luis Marchi**

*Jefe Provisorio Sección Decomiso*

*Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c.

E:29/5 V:3/6/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. A. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Unica, de Villa Angela - Chaco, sito en 9 de Julio 375, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la Sra. Ida Rosa GIROLDI, L.C. Nº 6.700.098, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Giroldi Ida Rosa s/Sucesión Ab Intestato**", Expte Nº 1214 año 2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de abril de 2015. Publíquese por tres veces.

**Dra. Erica Albertina Slanac**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 159.053

E:29/5 V:3/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 1º Piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de SUAREZ Cirila D.N.I. Nº 8.953.469, para que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Suárez Cirila s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nº 1689/15. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R.Nº 159.055

E:29/5 V:3/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres - Secretaria, Pablo Alejandro Tealdi del Juzgado Civil y Comercial Nº 11, sito en Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por 3 (tres) días a la demandada, Ester Beatriz MORENO, DNI Nº 5.804.684, a que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Belotti Storero Nicolás Guillermo c/ Moreno Ester Beatriz s/Ejecutivo**", Expte. Nº. "1260/13", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez. "Resistencia, 09 de

abril de 2013.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ester Beatriz MORENO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Dos mil veinticinco (\$ 2.025,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Martín Orcola y Gastón Breard, en las sumas de Pesos Un mil ciento cincuenta (\$ 1.150,00) y de Pesos Cuatrocientos sesenta (\$ 460,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo; y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 01 de abril de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 159.056

E:29/5 V:3/6/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez, del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 09 de Julio Nº 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don VACA Antolín, M.I. Nº 02.490.332 y JAQUEMIN, Norberta Celedonia, M.I. Nº 01.546.877, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Vaca, Antolín y Jaquemin, Norberta Celedonia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 367/15. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 7 de mayo de 2015.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 159.058

E:29/5 V:3/6/15

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Benítez, Carlos Andrés - Soria, Domingo José - Giménez, Catalino - Salto, Ramón Alberto s/Robo calificado y receptación cosa de procedencia sospechosa**", Expte. Nº 342/765/00, que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de extinción por prescripción, en favor de Carlos Andrés BENÍTEZ (a) "Japo", D.N.I. Nº 27.334.005 (argentino, domiciliado en calle Güemes s/Nº, de Campo Largo, nacido el 05/12/1981 en la Provincia de Buenos Aires, es hijo de Andrés Porfidio Benítez y de Elsa Yucanovich); cuya parte pertinente dice: "Sentencia Nº 43. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del

mes de mayo del año dos mil quince... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo calificado (art. 164 en función del art. 167 inc. 2 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Carlos Andrés Benítez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo calificado (art. 164 en función del art. 167 inc. 2 del Código Penal) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Domingo José SORIA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Receptación de cosa de procedencia sospechosa (art. 278 punto 2, remitiendo al art. 277 punto 1 de acuerdo a la modificación dada a los art. del C. Penal por la Ley 25.246.) –que pudo corresponder en la presente causa–, sobreseyendo total y definitivamente a Ramón Alberto SALTO, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal. IV) Notificar a Carlos Andrés Benítez, Domingo José Soria y Ramón Alberto Salto de la presente sentencia. V) Cancelar la fianza personal otorgada a Eduardo Díaz en favor del imputado Carlos Andrés Benítez, cf. fs. 07. VI) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el Sr. Catalino Giménez, cuya inserción se encuentra requerida con nota N° 24-J-/00 de fecha 15/02/2000, librada por la Comisaría de Campo Largo, conforme surge de fs. 39 de los presentes autos. VII) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre el Sr. Carlos Andrés Benítez, cuya inserción se encuentra requerida con nota N° 211-J-/01 de fecha 22/09/2001, librada por la Comisaría de Campo Largo, conforme surge de fs. 212 de los presentes autos. VIII) Notificar por edicto a Carlos Andrés Benítez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IX) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese. Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2015.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c E:29/5 V:8/6/15

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33 Torre 1 piso 3, secretaria a cargo de la Dra. Maia Taibbi, cita a los sucesores y/o herederos del Sr. Roberto Luis PICQ, DNI 7.450.031, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos caratulados: **“Pelozo, Raúl Feliciano c/Picq, Roberto Luis y/o quien Resulte Propietario s/Escrituración”**, Expte. 8.902/14. Resistencia, 21 de mayo de 2015.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.059 E:29/5 V:1/6/15

**EDICTO.-** El Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, en lo Civil y Comercial, sito en Almirante Brown N° 249, 2º. piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante, Sra. GONZALEZ, Brígida, DNI 3.589.361, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“González, Brígida s/Suce-**

**sión Ab-Intestato”**, Expediente número 1.060/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de mayo de 2015.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.061 E:29/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Alvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado Charata, Chaco, en autos: **“Mansilla, Marcos Andrés s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N°: 528/2014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Marcos Andrés MANSILLA, M.I. N° 7.527.393, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 21 de mayo de 2015.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 159.062 E:29/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la señora Bernabela SÁNCHEZ, D.N.I. N° 6.585.994 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos y lo acrediten en los autos caratulados: **“Sánchez, Bernabela s/juicio sucesorio”**, Expte. N° 421/15, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 13 de mayo de 2015.

**Dra. María Alejandra Recchia**  
Secretaria

R.N° 159.063 E:29/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **“Gauna, Lorenzo y Vera, Juana s/Sucesorio”**, Expte. 2.024/08, Sec. 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña Juana VERA, DNI N° 6.606.897, y Don Lorenzo GAUNA, DNI N° 2.962.160, a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de noviembre de 2012.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 159.064 E:29/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en calle López y Planes N° 48 (planta alta), Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. AVALOS, Silvia María Itatí, M.I. 18.178.523, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **“Avalos, Silvia María Itatí s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 3.728/15. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.065 E:29/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 9, a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Av. Laprida N° 33, 4º. piso, Torre II, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación a, herederos y acreedores de Susana Gloria DEGREGORIO, M.I. N° 6.502.698, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en el Expte. N° 13.319/14, caratulado: **“Degregorio, Susana Gloria s/Sucesión Ab-Intestato”**, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de mayo de 2015. Dra. Claudia

Rosana Ledesma, Abogada Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 9.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.066 E:29/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito Laprida N° 33, Torre I, 3º. piso, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Ramón CABRERA, M.I. N° 1.656.055, y María ROSALES de CABRERA, M.I. N° F.6.572.053, para que dentro de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos: “**Cabrera, Ramón y Rosales de Cabrera, María s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. 3.520/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de mayo de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.067 E:29/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Secretaría N° 4, a cargo del Dra. Selva L. Puchot, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, primer piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días, y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de los causantes, HELENIK, Juana Rosa, M.I. N° 5.609.063, y LIVA, Domingo Dante, M.I. N° 7.519.283, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Heleniak, Juana Rosa y Liva, Domingo Dante s/Sucesión ab intestato**”, Expediente N° 12.322, año 2014. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 159.070 E:29/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1.795, ciudad, hace saber por tres (3) días, citando a herederos y acreedores para que plazo treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en Juicio Sucesorio de Silvano SEGOVIA, M.I. N° 7.456.436, y Gabina Margarita DUARTE, M.I. N° 3.026.900, fallecidos en Resistencia, el 17 de mayo de 1990 y 28 de julio de 2007, respectivamente. Autos: “**Segovia, Silvano y Duarte, Gabina s/Sucesorio**”, Expte. N° 491/14. Resistencia, 19 de mayo de 2015.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.073 E:29/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda, por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, en los autos caratulados: “**Martín Arrondo SRL s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 1.108/14: se ha dictado resolución N° 1.855 del 19 de diciembre del 2014 y su ampliatoria N° 464 del 30 de marzo del 2015: **Resuelvo:** 1) Declarar abierto el Concurso Preventivo de MARTIN ARRONDO SRL, con domicilio en calle José María Cárcamo 784, de la localidad de San José de la Esquina, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. 2) Oficiar a la Excm. Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario a fin de que proceda al sorteo de Síndico para el presente, el cual debe pertenecer a la lista de la categoría “B”. Ello en virtud de que el presente trámite se categoriza como “pequeño concurso” (art. 288 y 289 de la L.C.Q.). 3) Publicar edictos conforme prescripciones de los art. 27 y 28 L.C.Q., en el Boletín Oficial y diario “El Forense”. 3) Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del

plazo que vencerán el día 19 de junio del 2015 las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 4) Fijar para la presentación del informe individual por parte de la sindicatura el día 21 de agosto del 2015, y para la presentación del Informe General el día 09 de octubre del 2015 según lo previsto en los artículos 35, 39 y concordantes de la ley concursal. 5) Extender el período de exclusividad hasta el día 21 de mayo del 2016 y designar el 14 de mayo del 2016, a las 9 horas, para la celebración en el tribunal de la audiencia informativa. 6) Insértese y hágase saber. Hágase saber que el síndico designado es la Contador Publico Nacional Ianni Tamara Natalia constituye domicilio en calle San Martín 2031, de esta Ciudad. Casilda (Pcia. de Santa Fe), 21 de abril del 2015. Secretaría, Dr. Agustín Crosio.

**Dr. Agustín M. Crosio, Secretario**

R.N° 159.072 E:29/5 V:8/6/15

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en Juzgado Civil Comercial N° 11 de Resistencia (Chaco), sito en Güemes N° 609, cita por tres (3) días, a la Sr/a. INSAURRALDE, Ladis, D.N.I. N° 1.084.3251, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/ Insaurrealde, Ladis s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 572/10, en las actuaciones citadas se dictó la siguiente resolución que dice: “Resistencia, 22 de diciembre de 2011. N° 2.493. **Autos y vistos: Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Ladis Insaurrealde, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Ochocientos treinta y nueve con setenta y seis centavos (\$ 839.76) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular desde las fechas en que cada una de las obligaciones se tornaron exigibles, según las Ordenanzas Generales Impositivas años: 2004/05 (art. 144, 2% mensual), 2006/2007 (art. 141, 1% mensual). 2008 (art. 121, 1% mensual) y 2009 (art. 121, 2% mensual) y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Doscientos cincuenta y dos (\$ 252.00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º párrafo primero de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Carlos Marcelo Leiva, en las sumas de pesos Un mil ochocientos cuarenta (\$ 1.840,00) y de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, Protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 27 de febrero de 2015.

**Carlos Soria**

Abogado/Secretario Provisorio

s/c E:29/5 V:3/6/15

PROVINCIA DEL CHACO  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y  
JURADO DE ENJUICIAMIENTO**

LISTA DE POSTULANTES PARA CARGO DE  
DEFENSOR GENERAL de la PROVINCIA DEL CHACO

Datos Personales:

1) Dra. ALCALÁ, Alicia Beatriz: Argentina, D.N.I. N° 14.606.687; Lugar y Fecha de Nacimiento: 27 de Agosto

de 1961 (Resistencia); Edad: 53 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 5 de Diciembre de 1984; Antecedente Profesional: Juez Suplente del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 desde 27 de Mayo de 2013. 2) Dr. AZCONA, Ernesto Javier: Argentino; D.N.I. N° 21.930.588; Lugar y Fecha de Nacimiento: 8 de Febrero de 1971 (Resistencia); Edad: 44 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 28 de Noviembre de 1996; Antecedente Profesional: Fiscal del Equipo Fiscal N° 9 desde 4 de Diciembre de 2012. 3) Dra. COLEF, Gabriela Carolina: Argentina; D.N.I. N° 23.949.620; Lugar y Fecha de Nacimiento: 8 de Mayo de 1974 (Pcia. Roque Sáenz Peña); Edad: 41 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 22 de Diciembre de 1997; Antecedente Profesional: Asesora del Menor N° 5 desde el 3 de Agosto de 2009. 4) Dr. DAHLGREN, Jorge Gustavo: Argentino; D.N.I. N° 20.090.792; Lugar y Fecha de Nacimiento: 11 de Marzo de 1968 (Resistencia); Edad: 47 años; Estado Civil: Divorciado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 6 de Agosto de 1992; Antecedente Profesional: Agente Fiscal en la Fiscalía N° 12 de Resistencia desde el 3 de Agosto de 2009. 5) Dra. DEL PALACIO, Norma Edita: Argentina, D.N.I. N° 20.591.353; Lugar y Fecha de Nacimiento: 8 de Febrero de 1969 (Resistencia); Edad: 46 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 3 de Abril de 1992; Antecedente Profesional: Secretaria Letrada Provisoria de Procuración General desde 8 de Marzo de 2012. 6) Dra. FERNÁNDEZ TROXLER, Ana María: Argentina, D.N.I. N° 13.439.285; Lugar y Fecha de Nacimiento: 7 de Octubre de 1956 (Resistencia); Edad: 58 años; Estado Civil: Divorciada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 23 de Abril de 1984; Antecedente Profesional: Abogada del foro. 7) Dr. FRANCIA, Reynaldo Omar: Argentino, D.N.I. N° 14.194.069; Lugar y Fecha de Nacimiento: 20 de Septiembre de 1960 (Resistencia); Edad: 54 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Charata, Chaco; Título de Abogado: 28 de Noviembre de 1995; Antecedente Profesional: Actualmente Fiscal de Cámara con funciones en la Cámara del Crimen de Charata desde 19 de Septiembre de 2005. 8) Dr. GARCÍA, Julio César: Argentino, D.N.I. N° 17.433.832; Lugar y Fecha de Nacimiento: 5 de Julio de 1965 (Neuquén, Capital); Edad: 49 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 3 de Octubre de 1994; Antecedente Profesional: Abogado del Foro. 9) Dra. GONZÁLEZ, Silvia Cristina: Argentina, D.N.I. N° 17.689.733; Lugar y Fecha de Nacimiento: 28 de Febrero de 1966 (Resistencia); Edad: 49 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 21 de Diciembre de 1989; Antecedente Profesional: Secretaria de Primera Instancia con funciones de Jefe de Turno de la Mesa de Atención y Asesoramiento Permanente a la Víctima y a la Ciudadanía desde 23 de Abril de 2015. 10) Dra. LOCKETT, Olga Susana: Argentina; D.N.I. N° 17.697.172; Lugar y Fecha de Nacimiento: 9 de Junio de 1966 (Resistencia); Edad: 48 años; Estado Civil: Divorciada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 3 de Octubre de 1994; Antecedente Profesional: Defensora Oficial N° 2 desde 21 de Septiembre de 2011. 11) Dr. MARTINEZ, Omar Adelio: Argentino; D.N.I. N° 10.335.222; Lugar y Fecha de Nacimiento: 14 de Mayo de 1952 (Resistencia); Edad: 63 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 5 de Diciembre de 1981; Antecedente Profesional: Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 desde 20 de Septiembre de 2010. 12) Dra. PADOVÁN, Lorena Laura Andrea: Argentina; D.N.I. N° 26.812.300; Lugar y Fecha de Nacimiento: 7 de Septiembre de 1978 (Resistencia); Edad: 36 años; Estado Civil: Soltera; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 16 de Agosto de 2001; Antecedente Profesional: Defensora Oficial N° 11 desde 2 de Mayo de 2011. 13) Dr. PASSENNHEIM, Rodolfo

Alfredo: Argentino, D.N.I. N° 12.477.186; Lugar y Fecha de Nacimiento: 18 de Octubre de 1956 (Resistencia); Edad: 58 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 30 de Noviembre de 1983; Antecedente Profesional: Ex Asesor Letrado de la Unidad Regional Primera de la Policía de Resistencia, Promoción al grado 5- Comisario Principal- Decreto Provincial N° 028/93- Abogado del Foro. 14) Dr. PESCE, Silvia Marcela: Argentina, D.N.I. N° 18.359.819; Lugar y Fecha de Nacimiento: 23 de Marzo de 1967 (Resistencia); Edad: 48 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 16 de Marzo de 1993; Antecedente Profesional: Defensora Oficial en la Defensoría Barrial del Barrio Güiraldes desde el 19 de Marzo de 2012. 15) Dra. VALLE, Emilia María: Argentina, D.N.I. N° 13.866.065; Lugar y Fecha de Nacimiento: 3 de Octubre de 1959 (Villa Ángela); Edad: 55 años; Estado Civil: Casada; Lugar de Residencia: Villa Ángela, Chaco; Título de Abogado: 27 de Diciembre de 1983; Antecedente Profesional: Actualmente Juez de Cámara del Crimen de la ciudad de Villa Ángela desde el 17 de Marzo de 2004. 16) Dr. VARISCO, Jorge Luis: Argentino, D.N.I. N° 13.309.176; Lugar y Fecha de Nacimiento: 23 de Mayo de 1957 (Resistencia); Edad: 57 años; Estado Civil: Casado; Lugar de Residencia: Resistencia, Chaco; Título de Abogado: 30 de Junio de 1982; Antecedente Profesional: Abogado del Foro (S.E.u.O.).

Integración de Comisión Examinadora: Miembros Titulares: MARÍA EUGENIA SÁEZ, LUIS ALBERTO MEZA, MARTÍN ORLANDO NIEVAS, CARIM ANTONIO PECHE, ALBERTO MARIO MODI, FRANCISCO JAVIER OTEO ALBIÑANA y AMILCAR FEDERICO AGUIRRE. Miembros Suplentes: MARÍA CECILIA BARONI, ROLANDO IGNACIO TOLEDO, JULIÁN FERNANDO BENITO FLORES, SERGIO ARIEL VALLEJOS, CELESTE LUZ MARINA SEGOVIA, RICARDO EUGENIO SCHAHOVSKOY y GABRIELA JUDITH TOMLJENOVIC.

La presente lista se publica en los términos del Art. 9 Ley 7.157

Los currículum de los postulantes se encuentran además publicados en la página web del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chaco durante todo el período que dure el Concurso. (Ley 7.157, Art. 9 –última parte–) y en página web del Consejo de la Magistratura. Asimismo se encuentran a disposición en Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, calle América N° 117, ciudad.

Se le hace saber a la ciudadanía de la Provincia del Chaco lo establecido por la Ley 7.157 en su Art. 10: "Observaciones. Las personas de existencia física y de esencia ideal, a través de sus representantes legales debidamente acreditados, podrán formular observaciones documentadas ante el Consejo de la Magistratura, dentro de los cinco (5) días de la última publicación a que hace referencia la primera parte del artículo anterior, en el marco prudencial que el buen nombre y honor indiquen...".

Se informa a los inscriptos la facultad prevista en el Art. 14: "Recusación de los miembros del Consejo de la Magistratura. En el mismo plazo de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Boletín Oficial de la lista de concursantes inscriptos, éstos podrán recusar a los miembros del tribunal, titulares y suplentes, por las causales previstas en el artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chaco". Resistencia, 27 de mayo de 2015.

**Eduardo Germán Pértile**  
Secretario/Abogado

s/c

E:29/5 V:1/6/15

EDICTO.- La Doctora Elmira Patricia Bustos, Juez del Trabajo N° 4, Secretaría N° 4, sito en Mitre 254 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Roque Joaquín SANCHEZ, D.N.I. N° 16.954.144, para que en el término de diez (10) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los au-

tos caratulados: "Valderrama, Liliana por si y en representación de su hijo menor Sánchez Franco Gabriel y Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. s/Homologación de Convenio", Expte. N° 271/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de mayo de 2.015.

**Marcela S. Vañek**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.074 E:29/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER respecto del condenado efectivo QUINTANA, LUIS ARMANDO (alias "quiska", D.N.I. N° 25.210.020, argentino, soltero, de ocupación changarin, domiciliado en Calle Santa Fe s/N° Reserva 3 -Machagai-, hijo de Tomas Quintana y de Maria Magdalena Ramirez, nacido en Las Garcitas -Chaco-, el 25 de noviembre de 1976), en los autos caratulados "QUINTANA LUIS ARMANDO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO", Expte. N° 117/15, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 27/03/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a LUIS ARMANDO QUINTANA, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.) y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del código Penal y artículo 513 y cdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias. Fdo. Dra. Nelson Adolfo Pelliza Redondo - Juez- Dra. Maria Silvina Nasi- Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2015. nad.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. E:29/5 V:8/6/15

**EDICTO.-** El Doctor FERNANDO JOSE MORAN, Juez Titular del Juzgado de Paz, de Las Garcitas, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: EGGER del BLANCO, ELVIA, MI N° 2.089.862, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "EGGER del BLANCO, ELVIA S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 153/13, bajo apercibimiento de Ley. Las Garcitas, Chaco, 27 Mayo 2015.

**Dr. Fernando J. Moran**  
Juez de Paz Titular

R.N° 159.075 E:29/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** El Doctor FERNANDO JOSE MORAN, Juez Titular del Juzgado de Paz, de Las Garcitas, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: EGGER, MAROBIO, MI N° 7.414.766, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "EGGER, MAROBIO S/JUICIO SUCESORIO" Expte. N° 154/13, bajo apercibimiento de Ley. Las Garcitas, Chaco, 27 Mayo 2015.

**Dr. Fernando J. Moran**  
Juez de Paz Titular

R.N° 159.076 E:29/5 V:3/6/15

**EDICTO.-** Orden Ana Mariela Kassor, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Natalia Soledad VARGAS MORALES, DNI N° 26.696.269; Matías Héctor ZALAZAR, DNI N° 27.585.508,

en autos: "Fasan, Miguel Angel c/Vargas Morales, Natalia Soledad y otro y/o cualquier otro ocupante s/Desalojo", Expte. N° 6.686, año 2013, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 159.077 E:1/6 V:3/6/15

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria: Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes 609, de Resistencia, cita a DUARTE IBARRA, Marcela Fabiana, DNI 21.626.210, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por cinco (5) días, a fin de que tome intervención en autos: "Crediar S.A. c/ Duarte Ibarra, Marcela Fabiana s/Ejecutivo", Expte. 13.988/09, bajo apercibimiento designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 20 de mayo del 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 159.078 E:1/6 V:5/6/15

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 20ª Nominación de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Encarnación Durán, en los autos caratulados: "Alvarez, Baudilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7.151/13, cita por tres (3) días y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de Baudilio ALVAREZ, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de abril de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 159.079 E:1/6 V:5/6/15

**EDICTO.-** Dr. JOSE TEITELBAUM - Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña -, cita por 3 y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. CLAUDIA MARCELINA CORBALAN DNI° 6.696.619, para que hagan valer sus derechos en los autos: "CORBALAN CLAUDIA MARCELINA s/SUCESORIO" Expte 749/15 sec. 1", Juzgado de Paz Letrado, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 15 de mayo de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 159.080 E:1/6 V:5/6/15

**EDICTO.-** El Dr. José TEITELBAUM, Juez de Paz LETRADO, Sáenz Peña, dependiente de la Segunda Circunscripción Judicial, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por TRES DIAS y emplaza por TREINTA DIAS -(30)- contando a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: "PEDRO HORACIO OJEDA", D.N.I. N°: 12.767.806, en autos caratulados: "OJEDA, PEDRO HORACIO s/SUCESORIO", Expte. N°: 158/15, Secretaría N°: 2, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 04 de mayo de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 159.082 E:1/6 V:5/6/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "RECHICHUK SONIA MARLENE C/ COLL GLORIA ALEJANDRA S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR", EXPTE. N° 11466/12, en fecha 27/05/2015 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de COLL GLORIA ALEJANDRA, D.N.I. N°17.150.055, CUIL N° 27-17150055-4.- Interviene como Síndico el C.P. BARRERAALDO AGUSTIN,

con domicilio en NECOCHEA N° 132 de esta ciudad.- IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°).- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 08 de julio de 2015.- XIV.- FIJAR el día 04 de septiembre de 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo).- XV.-ESTABLECER el día 19 de octubre de 2015 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ.- Resistencia, 28 de mayo de 2015.

**Nicolás Alejandro Jokmanovich**  
Abogado/Secretario

s/c \_\_\_\_\_ E:1/6 V:10/6/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Andrea F. Doval, sito en Av. Laprida N° 33; 2° Piso, Torre I, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, presuntos herederos de los Sres. Salomón BERCOVICH (DNI N° 03.552.427) y Elías DIKSTEIN (DNI N° 07.915.395), para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Alegre Francisco c/Bercovich Salomón, Dikstein, Elías y Azbretzky David y/o Quien resulte responsable s/Escrituración**", Expte. N° 9882/13, Resistencia, 20 de mayo de 2015.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 159.085 \_\_\_\_\_ E:1/6 V:3/6/15

## LICITACIONES

### PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS LICITACION PUBLICA N° 0480/2015

**Objeto:** Adquisición de 30 (treinta) moto-sierras 50 c.c. motor 2t. espada 20" según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

**Apertura:** Día 09 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Recepcion de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 12:00 del día 08 de junio de 2015, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

\*\*\*\*\*

### LICITACION PUBLICA N° 0482/2015

**Objeto:** Adquisición de 20 (veinte) kit de ladrillería compuesto por: 1 carretilla de madera; 1 mesa de corte; 1 molde y tapa; 1 plástico 4x50 mts.; 1 pala de punta acero forjado c/cabo madera; 1 pala ancha acero forjado c/ cabo madera; 1 carretilla ropal 85 lts., según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

**Apertura:** Día 10 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Recepcion de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos treinta y seis mil (\$ 236.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 12:00 del día 09 de junio de 2015, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Cr. Christian Herman Muller**  
A/C. Dirección de Administración  
Ministerio de Desarrollo Social

s/c \_\_\_\_\_ E:27/5 V:1/6/15

PROVINCIA DEL CHACO

### SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (SAMEEP) AVISO DE LICITACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/15

La obra se realiza en el marco del Programa de Infraestructura de Saneamiento del Norte Grande, Préstamo CAF N° 8028, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF

#### OBRA

**Provisión de Agua Potable para la Localidad de Charata, Provincia del Chaco.**

La obra consiste en la ejecución del plan general de agua potable para el abastecimiento a la localidad de Charata. Constará con una cisterna de almacenamiento materializada en 2 unidades de 2.630 m3 de capacidad c/u, un tanque elevado prefabricado de 100 m3 de capacidad y 20 metros de altura; una sala de bombas, redes de distribución primarias y secundarias con conexiones domiciliarias y sus correspondientes medidores de caudal. A lo largo de la red de distribución se colocarán válvulas esclusas para aislar tramos en caso de reparaciones, e hidrantes en puntos estratégicos para incendios y limpieza de cañerías.

#### PRESUPUESTO OFICIAL

Pesos Ciento Ochenta Millones Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Setenta y Tres con 66/100 (\$180.441.573,66)

#### GARANTIA DE OFERTA

Uno por ciento (1%) del valor del Presupuesto Oficial.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

Dieciocho (18) Meses

#### DOMICILIO LEGAL

Compromiso de Constitución de Domicilio Legal en la Ciudad de Resistencia.

#### RECEPCIÓN DE OFERTAS

Hasta las 11.00 hs. del día 23 de Junio de 2015 en el local de la Asociación Española sita en Av. 25 de Mayo 401 de la localidad de Charata.

#### ACTO DE APERTURA

Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 12.00 hs. del día 23 de Junio de 2015, en la Asociación Española sita en Av. 25 de Mayo 401 de la localidad de Charata.

#### VENTA DE PLIEGO

Desde el 18 de Mayo de 2015 entre las 8.00 hs. y las 12:00 hs., en la sede del Departamento de Compras del Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), sita Avda. 9 de Julio N° 788 de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, hasta 5 (CINCO) DIAS CORRIDOS antes de la apertura de la misma. En el conteo de los 5 (CINCO) días no se incluye el día de apertura de la licitación.

**VALOR DE PLIEGO**

Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00)

**ACCESO AL PLIEGO**En el lugar de venta de 8.00 a 12.00 hs. y/o en la página web: [www.chaco.gov.ar/sameep](http://www.chaco.gov.ar/sameep)**CONSULTA AL PLIEGO**

Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes a la siguiente dirección: Avda. 9 de Julio N° 788 – SAMEEP – CP (3500), Ciudad de Resistencia, Tel/Fax: 0362-4400082/4400016, en el horario de 8.00 hs. a 12.00 hs.

**Arq. Víctor O. Rodríguez**  
Gerente General

s/c. E:27/5 V:5/6/15

>\*<  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 18/15  
EXPEDIENTE N° 053/15

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de materiales de encuadernación.**Destino:** Dirección de Impresiones.**Fecha de apertura:** 22 de junio de 2015.**Hora:** 09:00.**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos setenta mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:27/5 V:5/6/15

>\*<  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 019/15  
EXPEDIENTE N° 072/15

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de computadoras, monitores y licencias.**Destino:** Dirección de Tecnologías de la Información.**Fecha de apertura:** 24 de junio de 2015.**Hora:** 9:00.**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 7:30 a 11:00 horas.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:29/5 V:8/6/15

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS  
LICITACION PUBLICA N° 0507/2015

**OBJETO:** Adquisición de diez (10) kits de Rotisería, según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.**APERTURA:** Día 16 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS (\$203.500,00).**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS (\$500,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta la hora 12:00 del día 15 de junio de 2015, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Cr. Christian Herman Müller**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:29/5 V:3/6/15

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PUBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 32/2015****OBJETO:** ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES DESTINADOS A LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00).**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.**Fecha de apertura de sobres:** 09 de junio de 2015, a las 09:00 horas.**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.06.2015, a las 09:00 horas.**Venta de pliegos:** A partir del día 29.05.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.**Precio del pliego:** Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**  
Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:29/5 V:3/6/15

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS  
LOTERIA CHAQUEÑA  
LICITACION PUBLICA N° 151/2015

**Objeto:** Adquisición de cuatro (4) vehículos 0 km., para ser entregados como Premios de los Sorteos realizados por este Organismo.**Apertura:** Día 8 de junio de 2015, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.**Pliegos:** En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46, de esta ciudad, al precio de \$ 2.000 (pesos dos mil) cada sobre.**Pliegos, informes y consultas de las licitaciones:** Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco, TE 0362-4446750, interno 1063; o por Internet: [www.loteria.chaco.gov.ar](http://www.loteria.chaco.gov.ar)

**C.P. Juan Alberto Zacarías,** Gerente General  
**C.P. Julio César Albariño,** Gerente Financiero Contable

s/c E:1/6/15

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas  
LICITACION PUBLICA Nº 04/2015

- OBRA: "76 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO." Convenio con el Instituto de Viviendas de los Trabajadores (I.V.T.) Red Social U.O.C.R.A.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 26.899.058,70.-**  
**PLAZO DE OBRA: Diez (10) Meses**

**Sistema de Contratación de las Obras:** Por Ajuste Alzado.

**Capacidad de Contratación:** \$ 31.382.235,15

**Garantía de Oferta:** equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

**Valor del Pliego:** Pesos Trece Mil Quinientos con 00/00 (\$ 13.500,00)

**Venta del Pliego:** A partir del 29/05/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Fecha de Presentación de Ofertas:** el 12/06/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** el 12/06/2.015 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**Juan Sebastián Agostini, Presidente**

s/c. **E:1/6 V:5/6/15**

**CONVOCATORIAS**

**CREDINEA S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de CREDINEA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en la sede social, sita en Avda. 25 de Mayo Nº 1587 de esta Ciudad, el día 16 de junio de 2015, a las diez horas en el primer llamado y once horas en el segundo llamado, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2014.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4- Consideración de los Honorarios al directorio
- 5- Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
- 6- Consideración de los resultados del ejercicio.
- 7- Determinación del número de Directores y elección de los mismos por terminación del mandato. 3º Designación de la comisión fiscalizadora por terminación del mandato.

**José María Franchino, Presidente**

**R.Nº 158.947 E:20/5 V:1/6/15**

**CARSA S.A.**

Convócase a los Sres. Accionistas de Carrsa S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 2015, a las 14.00 hs en primer llamado y 15.00 hs en segundo llamado en el domicilio legal sito en Avenida 25 de Mayo 1599, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
- 2º Renovación del plazo de vigencia del Programa Glo-

bal para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples.

3º Ampliación del monto del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples.

4º Delegación de facultades en el directorio de la Sociedad.

**José María Franchino, Presidente**

**R.Nº 158.948 E:20/5 V:1/6/15**

**CENTRO DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DE MACHAGAI-CHACO**

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocada por el Centro de Jubilados-Pensionados y Retirados de Machagai Chaco, para el día jueves 11 de Junio del 2015, a las 16 hs., en el salón de usos múltiples ubicado en la calle 12 de Octubre Nº 135 de la localidad.

**ORDEN DEL DIA**

Transcurrido una hora de tolerancia de acuerdo a los Estatutos Sociales, se procederá al siguiente orden del día

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea
- 2) Elección de un Secretario de actas
- 3) Elección de dos personas para suscribir el acta del día
- 4) Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 5) Lectura de la memoria-Balance e informe de los Revisores de cuentas
- 6) Renovación parcial de la Comisión Directiva según Art. Nº 12
- 7) Asuntos varios

**Cristina Peche, Secretaria Gral.**

**Torres, Severo Salvador, Presidente**

**R.Nº 159.081 E:1/6/15**

**CIRCULO DE LA TERCERA EDAD Y ABUELOS**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/ 2015; Se realizará el jueves 2 de julio de 2015, 17 horas, en el local social, Avenida San Martín 944, Resistencia; con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar, junto con el Presidente y Secretario, el acta correspondiente.
  - 2- Tratamiento del Acta de la Asamblea Anterior.
  - 3- Consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 2015.
  - 4- Renovación parcial de Comisión Directiva, cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos vocales titulares; con mandato por dos años y tres vocales suplentes, con mandato por un año. Comisión Revisora de Cuentas: un titular y un suplente con mandato por un año y Tribunal de Disciplina: dos miembros, con mandato por dos años.
  - 5- Propuestas para el nuevo ejercicio.
- Pasado media hora del horario de Asamblea y si no se contare con la mitad más uno de los socios, se dará inicio con la cantidad de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas (Art. 31 del Estatuto Social).

**Adolfo Alberto Wirz, Presidente**

**R.Nº 159.083 E:1/6/15**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "SANMARTINIANO" COMUNICADO IMPORTANTE**

**Señores Asociados:** La comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "SANMARTINIANO" comunica que por razones de la lluvia acontecida días anteriores en nuestra localidad, nuestro centro fue afectado y se han mojado documentaciones de dicho Centro entre ellos EL LIBRO DE SOCIOS Y LIBRO DE INVENTARIOS Y BALANCES, los cuales han quedado completamente ilegibles.

**LA COMISION DIRECTIVA**

**Eva T. Alonso, Tesorera**

**Ofelia Sánchez, Presidente**

**R.Nº 159.084 E:1/6/15**